

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados boletines.

(Real orden de 5 de Abril de 1883.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.991

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción. 0,50 pts.  
Id. particulares en la 1.ª, 2.ª y 3.ª plana. 1,00 »  
Id. id. en la 4.ª plana..... 0,75 »

Número suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias  
e Infantes, continúan sin novedad en su im-  
portante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás  
personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno civil

#### Sección de presupuestos y examen de cuentas municipales.

El Ilustrísimo señor Director general de Administración dice a este Gobierno, con fecha 25 de Octubre último, lo siguiente:

«Excmo Sr.: Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por Don Eliseo de la Gándara, como Presidente de la «Antigua Sociedad de Seguros Mutuos de Incendios de casas de Madrid», contra providencia gubernativa denegando la devolución de lo satisfecho por el arbitrio sobre asistencia del servicio municipal de incendios correspondiente a los años 1911 y 1912, sírvase V. E. reclamar y remitir los antecedentes del caso y ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho, de conformidad con lo que dispone el art. 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.»

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos legales oportunos.

Madrid, 2 de Diciembre de 1915.

El Gobernador,  
E. Sanz y Escartín.

(Núm. 4.773.)

El Ilustrísimo señor Director general de Administración dice a este Gobierno, con fecha de 25 de Octubre último, lo siguiente:

«Excmo Sr.: Instruido el oportuno expe-

diente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por Don Eliseo de la Gándara, Presidente de la «Antigua Sociedad de Seguros Mutuos de Incendios de casas de Madrid», contra acuerdo de la Comisión provincial, relativo al arbitrio por asistencia municipal a los incendios, sírvase V. E. reclamar y remitir los antecedentes del caso y ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho, de conformidad con lo que dispone el art. 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.»

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de Diciembre de 1915.

El Gobernador,  
E. Sanz y Escartín.

(Núm. 4.774.)

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

#### Secretaría.—Negociado 6.º

Acordada por este Excelentísimo Ayuntamiento, en 3 de Septiembre último, la supresión de la plaza que figura trazada en el plano oficial del Ensanche en la prolongación de las calles de Juan de Mariana, Bustamante, Empecinado, Canarias, Vara del Rey y Ancora, que, de aprobarse la reforma, subsistirán, sin interrupción alguna, hasta la de Méndez Alvaro, comprendiendo el Cementerio de San Sebastián y los terrenos del derruido de San Nicolás, propiedad éste de Don Benito Martínez, Don Marcelino González y Don Miguel Alvarez, y solares y construcciones de Doña Ramona González, Herederas del señor Marqués de Valmediano, Tassara, Torres Cabrera y Torrecilla, señor Conde de Artaza, Doña Pilar Salabert y Doña Soledad Miralles, señor Marqués de Jura Real, Herederos de Don Máximo Fernández Robles, Don Santiago Martín Palacio y Doña Adela Agüero, Ferrocarril del Mediodía, el Estado, por la Fábrica de Cerillas, y los herederos de Don Emilio Fernández Trellas, se anuncia al público, en cumplimiento de lo

que determina el artículo 29 de la ley de Ensanche, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que en su caso estimen pertinentes, dentro del plazo de treinta días, que empezarán a contarse desde la fecha en que el presente se inserte en la Gaceta de Madrid; estando de manifiesto el expediente en el Negociado de Ensanche de esta Secretaría.

Madrid, 27 de Noviembre de 1915.

El Secretario,  
F. Ruano.

(Núm. 4.761.)

### Ayuntamientos

#### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Debiéndose proveer la plaza en propiedad de Practicante de esta Beneficencia, que se halla provista interinamente, se admiten solicitudes con dicho objeto, por término de treinta días, contados desde esta fecha, en esta Secretaría, en la forma y con la documentación establecida por la Ley.

San Sebastián de los Reyes, 28 de Noviembre de 1915.

El Alcalde,  
Leandro Díaz.  
(O.—223.)

#### MORALEJA DE ENMEDIO

Se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días, el padrón de la riqueza rústica de este término municipal para los efectos tributarios del próximo año 1916, a fin de que puedan presentarse en dicho plazo las reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Moraleja de Enmedio, 26 de Noviembre de 1915.

El Alcalde,  
Antolín Alvarez.

(Núm. 4.735.)

#### LA ACEBEDA

Don Epifanio Martín, Alcalde constitucional de este pueblo de La Acebeda.

Hago saber: Que habiéndose terminado por la Junta municipal el proyecto de reparto del impuesto de Consumos de este término municipal para el año de 1916, ha acordado la misma que se exponga al pú-

blico por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que consideren justas, para cuya resolución se reunirá la Junta el día 6 de Diciembre próximo, a la hora de las nueve, en el local de sesiones de la Casa Consistorial.

Lo que se anuncia al vecindario para conocimiento general, a fin de que después no aleguen ignorancia.

Dado en La Acebeda, a 27 de Noviembre de 1915.

El Alcalde,  
Epifanio Martín.

(Núm. 4.737.)

#### HOYO DE MANZANARES

Formado el repartimiento vecinal de Consumos para el ejercicio próximo, queda expuesto al público por ocho días, celebrándose sesión para oír reclamaciones el 8 de Diciembre próximo.

Hoyo de Manzanares, a 29 de Noviembre de 1915.

El Alcalde,  
Anastasio Blasco.

(Núm. 4.756.)

#### COSLADA

El padrón para la cobranza de la contribución de edificios y solares de Villa, y que corresponde satisfacer en el próximo año de 1916, se halla expuesto al público, con los demás documentos de su referencia, por término de ocho días, dentro de cuyo plazo se admitirán reclamaciones contra errores aritméticos o de copia, que serán resueltos por este Ayuntamiento.

Coslada, 24 de Noviembre de 1915.

El Alcalde,  
Julián de San Antonio.

(Núm. 4.743.)

#### CARABANCHEL BAJO

El proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo año de 1916 está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para someterlo después a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Carabanchel Bajo, 27 de Noviembre de 1915.

José Morales.

(Núm. 4.734.)

## SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Debiéndose proveer la plaza en propiedad de Practicante de esta Beneficencia, que se halla provista interinamente, se admiten solicitudes con dicho objeto por término de treinta días, contados desde esta fecha, en esta Secretaría de Ayuntamiento, en la forma y con la documentación precisa y establecida por la Ley.

San Sebastián de los Reyes, 28 de Noviembre de 1915.

El Alcalde accidental,  
Leandro Díaz.

(Núm. 4.732.)

## BECERRIL

Los repartimientos de las contribuciones urbana y rústica de esta Villa para 1916 se encuentran al público en Secretaría, por tiempo de ocho días, para oír las reclamaciones pertinentes.

Becerril, 29 de Noviembre de 1915.

El Alcalde,  
P. O.,  
Leonardo Fraile.

## BRUNETE

El padrón y lista cobratoria de la contribución sobre edificios y solares de este término formados para el año próximo de 1916 se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados y formular contra ellos las reclamaciones que los contribuyentes estimen oportunas.

Brunete, 27 de Noviembre de 1915.

El Alcalde,  
Julián Bahía.

(Núm. 4.754.)

El proyecto de repartimiento de Consumos de este término, formado por la Junta municipal para el año de 1916, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de que pueda ser examinado y formular contra él las reclamaciones que los contribuyentes crean pertinentes, las cuales resolverá dicha Junta en juicio de agravios, que tendrá lugar al siguiente día de expirar aquel plazo.

Brunete, 27 de Noviembre de 1915.

El Alcalde,  
Julián Bahía.

(Núm. 4.753.)

## SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

El reparto de Consumos de este término municipal para el próximo año de 1916 se halla terminado y expuesto al público, por ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con objeto de que lo examinen los que deseen y puedan presentar reclamaciones contra el mismo.

Santa María de la Alameda, 29 de Noviembre de 1915.

El Alcalde,  
P. O.,  
Antonio de la Peña.

(Núm. 4.752.)

## VALDEPIELAGOS

El padrón de la riqueza rústica de esta Villa y su término para el año 1916 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y formular las reclamaciones que crean justas sobre errores aritméticos o de copia.

Valdepiélagos, 29 de Noviembre de 1915.

El Alcalde,  
Ricardo González.

(Núm. 4.749.)

## MEJORADA DEL CAMPO

El padrón de la riqueza rústica de este término municipal para los efectos tributarios de 1916 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y hacer las reclamaciones que crean oportunas sobre errores aritméticos o de copia.

Mejorada del Campo, 27 de Noviembre de 1915.

El Alcalde,  
Agustín Carrasco.

(Núm. 4.750.)

## FUENTE EL SAZ

El repartimiento de la contribución urbana de este término para el año 1916 se encuentra de manifiesto en esta Secretaría, para oír reclamaciones, por término de ocho días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Fuente el Saz, 22 de Noviembre de 1915.

El Alcalde,  
Timoteo López.

(Núm. 4.751.)

## Banco de España

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos antiguos números 36, 162 y 214, de reales vellón 399 y 25 maravedís, 7.834 y 8 maravedís y 3.909 y 25 maravedís, expedidos por el Banco Nacional de San Carlos en 9 de Mayo de 1810, 22 de Diciembre de 1810 y 7 de Junio de 1811, a favor del primero del Cura y Beneficiados de San Pedro el Real, de esta Villa; el segundo a favor del Cabildo y Cofradía de la Purísima Concepción, de Carabanchel Bajo, y el tercero a favor de las Memorias de Doña María Gamboa, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la primera inserción de este anuncio (30 de Noviembre último) en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 10 de Diciembre de 1915.

El Vicesecretario,  
O. Blanco Recio.

(A.—637)

## Administración de Contribuciones

DE LA  
PROVINCIA DE MADRID

Terminada la formación del padrón de la Contribución sobre edificios y solares de la Zona de Ensanche de esta Capital para el próximo año de 1916, se halla expuesto al público en el local del Registro fiscal (Ensanche), Infantas, 42, por término de ocho días, contados desde la fecha del presente anuncio (y horas de once a una), para

que los contribuyentes incluidos en él, y con estricta sujeción a lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de 24 de Enero de 1894, puedan promover las reclamaciones que estimen oportunas.

Madrid, 29 de Noviembre de 1915.

El Administrador,  
Luis González.

(Núm. 4.759.)

## ADMINISTRACION

DE

## Propiedades e Impuestos

CIRCULAR

Se llama la atención de los Ayuntamientos de esta provincia a quienes pueda afectar el proyecto de ley sobre recursos municipales, sobre la conveniencia de que en breve plazo, y por escrito, concurren a la información abierta por la Comisión parlamentaria que ha de dictaminar dicho proyecto.

Madrid, 25 de Noviembre de 1915.

El Administrador de Propiedades,  
Hipólito González Parrado.

(Núm. 4.742.)

## Sección administrativa de Primera Enseñanza

DE MADRID

ANUNCIO

El Excelentísimo señor Rector de la Universidad Central ha nombrado, con fecha 25 del corriente, Maestra interina de la Escuela nacional de niñas de Canillas a doña Manuela Teresa León García, con el sueldo anual de 500 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de la interesada y efectos oportunos.

Madrid, 29 de Noviembre de 1915.

El Jefe de la Sección,  
Rafael López Mora.

(Núm. 4.797.)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

## ALCALÁ DE HENARES

El Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido hago saber: Que para pago de crédito y costas en ejecutivo a instancia de Don Juan y Doña María Moreno, contra Fructuoso López Loeches, sobre pago de pesetas, y con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, se venden en pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado el día once de Enero próximo, a las once de la mañana:

Pesetas.

Primera.—La quinta parte y cuarta parte de otra quinta parte de una casa en Vallecas, Plaza pública, titulada el Aposentillo; tasada en . . . . . 6.000,00

Segunda.—Una viña en el Chorrero o Alcaparral, que fué quinta parte de la mitad de otra, con 635 cepas; tasada en . . . . . 317,50

Tercera.—Una tierra en los Alberes, que fué mitad de otra de fanega y media toda ella; tasada en . . . . . 75,00

Cuarta.—Otra tierra en el camino de la Mora de Imagen, de una fanega; tasada en . . . . . 75,00

Quinta.—Otra tierra en Prado Serrano, de una fanega seis celemines; tasada en . . . . . 75,00

Sexta.—Otra tierra en el camino de los Berrocales, caber tres fanegas; tasada en . . . . . 75,00

Séptima.—Otra tierra en camino de la Mesa del Margen, caber una fanega seis celemines; tasada en . . . . . 75,00

Octava.—La cuarta parte proindiviso de una casa en Vallecas, calle del Peine, número uno; tasada en . . . . . 250,00

Novena.—Y una viña en el Chorrero o Alcaparral, caber 365 cepas; tasada en . . . . . 317,50

Embargados a dicho López y situados en Vallecas.

Y para que llegue a conocimiento del público se expide el presente; advirtiendo que los títulos de propiedad no han sido presentados en autos y han sido suplidos con certificación del Registro de la Propiedad del partido, que obra de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros; y que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo, la cual se devolverá en el acto, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará como garantía de su obligación.

Dado en Alcalá de Henares, a nueve de Diciembre de mil novecientos quince.

Anselmo Gil de Tejada.

El Secretario,  
Roque Romeo.  
(A.—629.)

## COLMENAR VIEJO

Don Acacio Charrín y Martín Veña, Juez de instrucción de esta Villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente hago saber: Que el día quince de Enero próximo de mil novecientos diez y seis, a las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, y simultáneamente en la de igual clase del de Béjar, la venta en pública subasta de las fincas que con sus tasaciones y linderos después se reseñarán, embargadas al vecino de Montemayor Nemesio Rubio Hernández, en la causa que se le siguió en este Juzgado por lesiones.

Un prado labrado con mata baja de roble en término de Montemayor y sitio de la Mata Rubia, de cabida una hectárea, setenta y seis centiáreas, que linda: al Naciente, con otro de Don Juan Hernández Martín; Mediodía y Poniente, con el mismo y varios propietarios de dehesa y cotos, y Norte, con dicha comunidad y dicha dehesa y cotos. Tasado en ochocientos cincuenta pesetas.

Una viña al sitio de la Viñuela, en el mismo sitio y término que la anterior; hace setenta y seis áreas cincuenta centiáreas; linda: al Naciente, con otra de Francisco Rodríguez Durán; Mediodía, con otra de Angel Hernández Martín; Poniente, con otra de Pablo Gil Blázquez, y Norte, otra de Martín Blázquez. Tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Lo que se hace público para todo el que quiera tomar parte en la subasta se presente en referidos sitios, día y hora; previniéndose que las fincas antes descritas salen nuevamente a subasta en quiebra, toda vez que por culpa del comprador de las mismas, Don Vicente Rubio Hernández, ha dejado de tener efecto la venta: que esta subasta es sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad por lo menos igual al diez por ciento de sus respectivas tasaciones, y, por último, que las mencionadas fincas no aparecen gravadas con hipotecas, censos ni otra clase de cargas, no existiendo titulación de las mismas, pudiendo los rematantes suplir su falta por los medios establecidos en el título catorce de la ley Hipotecaria.

Dado en Colmenar Viejo, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos quince.

Acacio Charrín y Martín Veña.

El Secretario,

P. H.,

Mariano Guardiola.

(Núm. 5 012.)

(C.—181.)

#### INCLUSA

Don Félix Ruz y Cara, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos sobre prevención del juicio de abintestato de Doña Filomena Benero Mónaco, natural que fué de Madrid, hija de Don Santos y de Doña Juana, de estado soltera, y de sesenta y seis y cinco años de edad, se anuncia la muerte sin testar de la expresada causante, ocurrida el día seis de Noviembre de mil novecientos catorce en su domicilio de esta Corte, plaza de San Miguel, número seis, piso tercero, número dos; y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante dicho Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a seis de Diciembre de mil novecientos quince.

Félix Ruz Cara.

El Secretario,

Angel Angulo,

(C.—182.)

#### UNIVERSIDAD

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad y mi Secretaría, a que fué repartida por turno, se tramita la denuncia formulada por Don Vicente Arregui y Garay del extravío de cuatro obligaciones del Tesoro al cuatro setenta y cinco por ciento, con cupón corriente, todas de la serie B, números treinta mil doscientos cincuenta y cinco al treinta mil doscientos cincuenta y ocho inclusive, importantes veinte mil pesetas nominales, cuya denuncia ha sido admitida por auto de diez del actual, habiendo decretado la prohibición de negociarlas o transmitir las en Bolsa, con el apercibimiento que contiene el artículo quinientos sesenta del Código Mercantil; que se retenga el pago de su capital e intereses que vengán, y que se publique en la Gaceta de Madrid, Diario Oficial de Avisos de esta Corte y BOLETÍN OFICIAL de esta Capital, para que dentro del término de seis días pueda comparecer el tenedor o tenedores de los mencionados valores a ejercitar el derecho de que se crean asistidos.

Y para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de

esta provincia a los fines expresados, autorizo el presente en Madrid, a trece de Diciembre de mil novecientos quince.

El Secretario,  
Fermín Suárez y Jiménez.  
(A.—631.)

#### COLMENAR VIEJO

Don Acacio Charrín y Martín Veña, Juez de primera instancia de esta Villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo a las personas que se crean con derecho a heredar a la causante Doña Antonia González Gallego, que falleció abintestato en el pueblo de Chamartín de la Rosa, sin dejar a su óbito descendientes, ascendientes ni colaterales, ni cónyuge legítimo que viviera en su compañía, para que en el término de treinta días, a contar desde su inserción en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia intestada de dicha causante, acompañados de los documentos en que funden su pretensión y grado de parentesco con la misma, pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de abintestato.

Dado en Colmenar Viejo, a dos de Diciembre de mil novecientos quince.

Acacio Charrín y Martín Veña.

El Secretario,

P. H.,

Mariano Guardiola.

(Núm. 4.898.)

(C.—183.)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### LATINA

En los autos de juicio verbal seguidos a instancia de Don Arturo Cimarra contra Don Manuel Elías y Vías sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:  
Sentencia.

En la Villa y Corte de Madrid, a 22 de Julio de 1915; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por el señor Don José Domenech R. Marín, Juez suplente, y como Adjuntos Don Bernardo Rives y Don Lorenzo Díez Santos; habiendo visto los presentes autos de juicio verbal seguidos entre partes: de la una, como demandante, Don Arturo Cimarra Díaz, industrial, y de esta vecindad, y de la otra, como demandado, Don Manuel Elías y Vías, propietario, y de esta vecindad, declarado en rebeldía, sobre pago de 431 pesetas 55 céntimos, intereses legales y costas y gastos; y

Fallamos:

Que debemos condenar y condenamos al demandado Don Manuel Elías Vías a que tan pronto como la presente sea firme pague a Don Arturo Cimarra Díaz la cantidad de 431 pesetas 55 céntimos, sus intereses legales, costas y gastos de este juicio.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía del demandado Don Manuel Elías Vías se le notifique en la forma dispuesta en el art. 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, si por el actor no se solicita la personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Domenech. — Bernardo Rives. — Lorenzo Díez Santos.

Publicación.

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Don José Domenech Marín, Juez municipal suplente del distrito de la Latina de esta Corte, estando en audiencia pública de este día.

Madrid, veintidós de Julio de mil novecientos quince, doy fe.

Ante mí:

G. D oval.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia con el fin de que sirva de notificación a Don Manuel Elías Vías, firmo el presente, visado por el señor Juez, en Madrid, a nueve de Diciembre de mil novecientos quince.

V.° B.°

José Domenech.

El Secretario,

Lcdo. F. González.

(A.—630.)

#### INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.935 de orden del año actual por lesiones a Manuel García Fernández, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 29 de Noviembre próximo, a las once del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal; del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Gonzalo Fernández y Don Bernardo Rives, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a treinta de Octubre de mil novecientos quince.

V.° B.°

Antonio Domínguez.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 4.044.)

(B.—1.993.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el núm. 1.848 de orden del año actual por lesiones a Agapito Bernaldo de Quirós, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 29 del mes de Noviembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Gonzalo Fernández y Don Bernardo Rives; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a treinta de Octubre de mil novecientos quince.

V.° B.°

Antonio Domínguez.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 4.047.)

(B.—1.996.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.875 de

orden del año actual por lesiones a Angel Bordios Palomar, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 29 del mes de Noviembre próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Gonzalo Fernández y Don Bernardo Rives; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a treinta de Octubre de mil novecientos quince.

V.° B.°

Antonio Domínguez.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 4.46.)

(B.—1.995.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.847 de orden del año actual por lesiones a Concepción López Lera, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite a la misma, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 29 del mes de Noviembre próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Gonzalo Fernández y Don Bernardo Rives; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha individuo, expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a treinta de Octubre de mil novecientos quince.

V.° B.°

Antonio Domínguez.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 4.048.)

(B.—1.997.)

#### CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Agustín Huertas Rodríguez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1.033 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 19 de Octubre de 1915.

V.° B.°

Miguel Gay.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 3.938.)

(B.—1.934.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Antonio

González Díaz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.032 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Octubre de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,  
Luis Garrido.

(Núm. 3.949.)

(B.—1.945.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Juan Baonza, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.047 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 19 de Octubre de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,  
Luis Garrido.

(Núm. 3.940.)

(B.—1.936.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Elena Martínez Reino y Elvira Lozano Madera, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 894 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 19 de Octubre de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,  
Luis Garrido.

(Núm. 3.937.)

(B.—1.933.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Bernardina del Olmo Solano y Ernesto Fábrega, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado, el día 22 de Noviembre, a las diez, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 877 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 15 de Octubre de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,  
Luis Garrido.

(Núm. 3.960.)

(B.—1.956.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Ernesto Fábrega y Bernardina del Olmo Solano, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 22 de Noviembre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas

número 1.206 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 15 de Octubre de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,  
Luis Garrido.

(Núm. 3.959.)

(B.—1.955.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Mariana González Ariza, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 26 de Noviembre, a las diez, a celebrar juicio de faltas núm. 1.073 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 18 de Octubre de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,  
Luis Garrido.

(Núm. 3.957.)

(B.—1.953.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a María Moreno Jaén, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 17 de Diciembre, a las diez, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 1.558 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 29 de Octubre de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,  
Luis Garrido.

(Núm. 4.198.)

(B.—2.027.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Santiago Somolinos Pérez y Encarnación Blanco Burgoa, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado, el día 15 de Diciembre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 915 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 27 de Octubre de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,  
Luis Garrido.

(Núm. 4.189.)

(B.—2.018.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Marcial Moreno Valdemoro, conductor del carro número 654 del servicio público, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 13 de Diciembre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 414 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 25 de Octubre de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,  
Luis Garrido.

(Núm. 4.191.)

(B.—2.020.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Ramón García Pérez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 17 de Diciembre, a celebrar juicio de faltas núm. 1.122 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 29 de Octubre de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,  
Luis Garrido.

(Núm. 4.208.)

(B.—2.037.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Antonio Laguna Gómez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 10 de Diciembre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 1.278 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 21 de Octubre de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,  
Luis Garrido.

(Núm. 3.948.)

(B.—1.944.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Ramiro Zarza Arroyo y Marcelino Barreiro Díaz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado, el día 26 de Noviembre, a las diez, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.046 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 18 de Octubre de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,  
Luis Garrido.

(Núm. 3.956.)

(B.—1.952.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Juan Cano Ortiz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 22 de Noviembre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.272 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 15 de Octubre de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,  
Luis Garrido.

(Núm. 3.958.)

(B.—1.954.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Gregorio Valle Cases, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 10 del mes de Diciembre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.050 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Octubre de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,  
Luis Garrido.

(Núm. 3.950.)

(B.—1.946.)

#### JUZGADOS MILITARES

#### COMANDANCIA DE MARINA DE BILBAO

Relación de los mozos de la provincia de Madrid que se hallen inscriptos en esta Brigada para servir en la Armada y que cumplen veintiún años en 1916, levantada en virtud de lo dispuesto en el artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Folio 17, de 1915, de la Capital.—Guillermo Mendoza Almeida, hijo de Francisco y de Isabel, natural de Madrid; nació el 10 de Febrero de 1895.

Folio 60, de 1915, de la Capital.—Miguel Alonso Portugués, hijo de Calixto y de Dominica, natural de Madrid; nació el 9 de Mayo de 1895.

Bilbao 19 de Noviembre de 1915.

P. E.,

Antonio de Ozamiz.

(Núm. 4.562.)

#### COMANDANCIA DE MARINA

DE LA

#### Provincia de Valencia

Relación de los individuos pertenecientes a esta inscripción marítima que cumplen veintiún años de edad en el próximo de 1916, con expresión de los pueblos de su naturaleza, que deben ser eliminados de los alistamientos del Ejército, con arreglo a lo dispuesto en el art. 40 de la ley de Reclutamiento y reemplazo del mismo,

Folios.—Nombres.—Nombres de los padres.—Naturaleza.

216 de 1915.—Mauro Vara y de Rueda. Don Isaac.—Doña Sacramento.—Madrid.

256 de 1915.—Juan José Torre.—María Torre.—Madrid.

Valencia, 25 de Noviembre de 1915.

V.º B.º

P. A.,

El Marqués de Sotto.

El segundo Comandante

Jefe del Detall,

P. O.,

José María Lleó.

(Núm. 4.677.)